



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**184****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Sagrario Serrano Peñaranda, contra la empresa “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Decreto número 13 de 2011*

En Madrid, a 5 de julio de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-83369777, en situación de insolvencia por importe de 17.462,13 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Habiéndose intentado la notificación de la mercantil por los medios que constan en autos, encontrándose la mercantil “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, remítase el oportuno edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que se proceda a la notificación en legal forma de la presente resolución a la mercantil “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-83369777.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “MB Prevención de Riesgos y Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.139/11)